



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **23/08/2022**
 Fecha Terminación del pedido: **02/09/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR088-E119**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Comprasnet: **AA-050GYR088-E119-2022**
 No. de Pedido: **D2P0598**
 Elaboración: **23/08/2022** Impresion 23/08/2022

Proveedor: **AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.**

No Requisición: **2013526102022368R**

Dirección: **CALLE CALI NUM. 852 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300**

Fecha de entrega: **02/09/2022**

R.F.C. **ABI-110629-LA5** No. Proveedor: **00125233**

Partida presupuestal: **1020** **21057001**

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y**

Circ. **20** Loc. **13** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	526.766.0685.00.01	SENSOR PARA SPO2 DE DEDO REUSABLE, NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRN, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	15	PZA	1,285.00	19,275.00

Marca: **INTEGRAL PROCESS**
 Procedencia: **NO ASIGNADO**

Tipo Presen: **PZA**
 Cant Presen: **1**

(*veintidos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.*)

SUB. TOTAL \$ 19,275.00
I. V. A. \$ 3,084.00
TOTAL \$ 22,359.00

Administrador del Pedido

[Signature]

Representante Legal
DRA. NORMA CISNEROS GARCIA
DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N2)
LIC. JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE
DIRECTOR ADMVO. U.M.A.E 23

Autorización (N1)
DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS
DIRECTOR MEDICO ENCARGADO U.M.A.E 23

Comprador
LIC. ELDA JUDDITH RUEDA MORENO
JEFA DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **23/08/2022**
 Fecha Terminación del pedido: **02/09/2022**
 Núm. Diclamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR088-E119**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Comprasnet: **AA-050GYR088-E119-2022**
 No. de Pedido: **D2P0598**
 Elaboración: **23/08/2022** Impresion **23/08/2022**

Proveedor: **AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALLE CALI NUM. 852 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300**

No Requisición: **2013526102022368R**

Fecha de entrega: **02/09/2022**

Partida presupuestal : **1020** **21057001**

Clasificación presupuestal :

R.F.C. **ABI-110629-LAS** No. Proveedor : **00125233**
 Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICA NUEVO LEÓN**
 Lugar de entrega: **AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y**

ICLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invenciblemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

Administrador del Pedido

[Firma]

Representante Legal
 DRA. NORMA CISNEROS GARCIA
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N2)
 LIC. JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE
 DIRECTOR ADMVO. U.M.A.E 23

Autorización (N1)
 DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS
 DIRECTOR MEDICO ENCARGADO U.M.A.E 23

Comprador
 LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO
 JEFA DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
Número de Sesión: **SN**
Fecha de Acuerdo: **23/08/2022**
Fecha Terminación del pedido: **02/09/2022**
Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR088-E119**
bajo el: **Art 41 frac. V**
No. Compras: **AA-050GYR088-E119-2022**
No. de Pedido: **D2P0598**
Elaboración: **23/08/2022** Impresión **23/08/2022**

Proveedor: **AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.**

Dirección **CALLE CALI NUM. 852 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300**

R.F.C. **ABI-110629-LA5** No. Proveedor : **00125233**

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN**

Lugar de entrega: **AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y**

Circ. **20** Loc. **13** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **2013526102022368R**

Fecha de entrega: **02/09/2022**

Partida presupuestal : **1020** **21057001**

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

Representante Legal
DRA. NORMA CISNEROS GARCIA
DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N2)
LIC. JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE
DIRECTOR ADMVO. U.M.A.E 23

Autorización (N1)
DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS
DIRECTOR MEDICO ENCARGADO U.M.A.E 23

Comprador
LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO
JEFA DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



ERIC ALDIX ROJAS JIMENEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 AMC BIOMEDICAL SA DE CV.

[Handwritten signature]

Page 1 of 1



Nombre de Empresa: AMC BIOMEDICAL SA DE CV
 Cédula de Identificación: 1660946697868745942165
 Dirección: Calle # 852 Col. Lindavista C.P. 07300
 Teléfono: (55) 5120-9176
 Correo: hltalaciones@biosupport.mx
 www.biosupport.mx

Este informe es el resultado de la auditoría realizada por el equipo de auditoría de la firma de auditoría independiente y certificada por el C. de Contadores Públicos y Administradores de Comercio Exterior y Ciencias Fiscales, S.C. (CCAF) en el mes de agosto de 2022, en cumplimiento de la Ley del Seguro Social y el Código de Comercio.

Respuesta de opinión:
 En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
 En los controles efectuados del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observó que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.
 La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
 Revisión practicada el día 18 de agosto de 2022, a las 17:04 horas.
 Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 18 de septiembre de 2022.

Estimado Patron:
 Nombre, Demografía o Razón Social: AMC BIOMEDICAL SA DE CV
 Clave de R.F.C.: AB1110829LA5
 Folio: 1660946697868745942165

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

FECHA: 18 de agosto de 2022



Anexo 1 - Opinión de cumplimiento Vigente y Positiva del IMSS

AMC Biomedical, S.A. de C.V.
 R.F.C. AB1110629LA5
 Calle # 852 Col. Lindavista C.P. 07300
 Teléfono: (55) 5120-9176
 Correo: hltalaciones@biosupport.mx
 www.biosupport.mx

SDI INVESTIGACIÓN DE MERCADO
 CPO. 379
 AA-050GVR088-E119-2022





BIOSUPPORT

Excelencia en Tecnología médica

AMC Biomedical, S.A. de C.V.
R.F.C AB110629LA5
Call # 852 Col. Lindavista C.P. 07300
Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México
Teléfono: (55) 5120-9176
Correo: licitaciones@biosupport.mx
www.biosupport.mx

AA-0500CYR088-E119-2022
SDI INVESTIGACIÓN DE MERCADO
CPO. 379

Anexo 2: Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	22NC6219994
Clave de R.F.C.	AB110629LA5

Nombre, Denominación o Razón social
AMC BIOMEDICAL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuestas de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos instruccionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto estado de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de agosto de 2022, a las 17:01 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el R.F.C pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

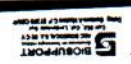
Cadena Original
|AB110629LA522NC6219994|19-08-2022|P|000010868880000003|11

Sello Digital
dFgD8v5qZ5QYBIHTT0qWkpsu97K55emwx1TBPQpoodVAAwM+TZL2Xn42zf-pzLsg11BeadRfH2DWFUJqW+BDaE
EBD4yJq980qkXCO81BdFkx7ZHS5LlDwADlBqHlZqPaqqaRfOMlBmnlCq64pzWdKbTgXfTm61YSU=

GOBIERNO DE MEXICO HACIENDA SAT

Contactor:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Excelencia en Tecnología médica



AMC Biomedical, S.A. de C.V.
R.F.C. AB110629LA5
Call # 852 Col. Lindavista C.P. 07300
Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México
Teléfono: (55) 5120-9176
Correo: licitaciones@biosupport.mx
www.biosupport.mx

AA-050CYR088-E119-2022
SDI INVESTIGACIÓN DE MERCADO
CPO. 379

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

NOTAS

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opción que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.
- 6.- La presente opción se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 89 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



Cadena Original
IAB1110629LA5PZ2NC6218994119-08-2022P100001088888000003111

Sello Digital

dFGDEBv5qz50VBIHT09qWmp8u87K55emwTBpQpDodiAAwAM+TZLhZxMzpfzLeq1Ba0RHZ0WVFUqW+BDka
EBD4yJgEB0qkVx081Bdfax7ZH65IL0wADIBqfHzqfPqkxRFP0MBmnl064pZWDKbTgXfme61Y5U=

GOBIERNO DE MEXICO
HACIENDA
SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atencion Atención 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y
Canada 01 877 44 88 728.

ERIC ALDYS ROJAS JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AMC BIOMEDICAL SA DE CV



BIOSUPPORT





AMC Biomedical, S.A. de C.V.
R.F.C AB11106291A5
Call # 852 Col. Lindavista C.P. 07300
Alcalá Gustavo A. Madero Ciudad de México
Teléfono: (55) 5120-9176
Correo: licitaciones@biosupport.mx
www.biosupport.mx

AA-050CGR088-E119-2022
SDI INVESTIGACIÓN DE MERCADO
GPO. 379

Anexo 3 - Constancia de Situación Fiscal ante el Infonavit de No adeudo y Vigente



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyC/F/GCPCPG/0001398483/2022

Ciudad de México, a 18 de Agosto de 2022.

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

RAZON SOCIAL: AMC BIOMEDICAL SA DE CV
NRP: Y5058786103
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que AMC BIOMEDICAL SA DE CV, con Número de Registro Patronal Y5058786103, NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 03 bimestre 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



01-Y505878610320220001398483

ERIC ALEXIS ROJAS JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

